

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**EL BOALO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Boalo, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por utilización privativa del dominio público local ocupación de terrenos de uso público local

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la ordenanza reguladora de la tasa por utilización privativa del dominio público local ocupación de terrenos de uso público local el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria, celebrada el día 24 de abril de 2026, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Boalo, a 27 de abril de 2026.—La alcaldesa, Soledad Ávila Ribada.

(03/6.582/26)

